

Marca «Italia». modelo 90.

Características:

Primera: Margarita.  
Segunda: 10.  
Tercera: 280

Marca «Praxis». modelo 100.

Características:

Primera: Margarita.  
Segunda: 10.  
Tercera: 280

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**6929** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de 26 de julio de 1988, que homologa dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Olivetti», modelo ET C 66 y ET C 65, fabricadas por «Olivetti Singapore Pte.» en su instalación industrial ubicada en Singapur.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ronda de la Universidad, número 18, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 26 de junio de 1988, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Olivetti», modelo ET C 66 y ET C 65, sea aplicable a los modelos CT 605 y CT 606;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de julio de 1988 por la que se homologan las máquinas de escribir electrónicas, marca «Olivetti», modelos ET C 66 y ET C 65, con la contraseña de homologación GMQ-0041, para incluir en dicha homologación los modelos de máquinas de escribir electrónicas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Olivetti», modelo CT 605.

Características:

Primera: Margarita.  
Segunda: 14.  
Tercera: 280.

Marca «Olivetti», modelo CT 606.

Características:

Primera: Margarita.  
Segunda: 14.  
Tercera: 280.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**6930** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de 28 de septiembre de 1987, que homologa una pantalla marca «Nec», modelo Multisync, fabricada por «Nagano City» (Japón), por «Nec Home Electronics, Ltd.», en Kawasaki (Japón), y por «Nec Nagano, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Nagano (Japón).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Nec España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pedro Teixeira, 8, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa una pantalla marca «Nec», modelo Multisync sea aplicable a los modelos Multisync 2A y Multisync 3D;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa la pantalla marca «Nec», modelo Multisync, con la contraseña de homologación GPA-0388, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Nec», modelo Multisync 2A.

Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca «Nec», modelo Multisync 3D.

Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**6931** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de 6 de julio de 1987, que homologa un teclado marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, fabricado por «Modinform, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Casserta (Italia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologa un teclado marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, sea aplicable al modelo ANK 27-102;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de julio de 1987, por la que se homologa el teclado marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, con la contraseña de homologación GTE-0260, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Olivetti», modelo ANK 27-102.

Características:

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**6932** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de 28 de julio de 1986, que homologa seis impresoras marca «Brother», modelos 2024L, 4018, M-3524L, M-2518, M-1824L y M-2524L, fabricadas por «Brother Ind., Ltd.» en sus instalaciones industriales ubicadas en Nagoya (Japón) y en Ruabon (Reino Unido).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Granados, 65, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologan seis impresoras marca «Brother», modelos 2024L, 4018, M-3524L, M-2518, M-1824L y M-2524L, sea aplicable al modelo M-1918;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de julio de 1986, por la que se homologan las impresoras marca «Brother», modelos 2024L, 4018,